

## Contratación Mercantil

Curso Académico: ( 2022 / 2023 )

Fecha de revisión: 03-02-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: MORILLAS JARILLO, MARIA JOSE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 5 Cuatrimestre : 2

## REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Derecho de los Contratos

## OBJETIVOS

La asignatura formará a los alumnos en este campo del Derecho Mercantil. En concreto, a través de:

## 1) Conocimientos:

- Los conocimientos se refieren a aspectos teóricos y prácticos.
- Los mismos comprenden:
- Conocer las especiales características de los títulos a la orden y de las obligaciones y contratos mercantiles.
- Aprender a completar títulos a la orden y conocer su funcionamiento y vicisitudes. Aprender a redactar y negociar contratos mercantiles, al igual que a asesorar en conflictos mercantiles.

## 2) Destrezas:

- Aumentar la capacidad para asesorar a los operadores del mercado, particularmente a los empresarios. Es necesario cursar la misma por la proyección profesional de los futuros Graduados en Derecho (ejercicio de la abogacía, judicatura, secretario judicial, notarías, registrador mercantil, actividad bancaria, del mercado de valores y docencia universitaria). También es de especial relevancia para la consultoría de empresas, así como para la práctica profesional en departamentos jurídicos.
- Trabajar individualmente y en grupo.
- Capacidad para negociar.

## 3) Actitudes:

- Cumplimiento de las normas del Ordenamiento jurídico imperativo mercantil.
- Flexibilidad en el marco de las normas mercantiles dispositivas.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El Derecho de contratos mercantiles es una parte esencial del Derecho Mercantil. La asignatura se compone de dos partes bien diferenciadas. Por un lado, el régimen de los títulos de crédito (letra de cambio, pagaré y cheque). La segunda parte engloba el estudio de las especialidades mercantiles en materia de obligaciones y contratos y de algunos contratos mercantiles en particular, analizando su concepto, naturaleza, elementos esenciales, formales y personales, contenido (derechos y obligaciones de las partes y régimen del incumplimiento) y extinción. Los principales contratos estudiados son la compraventa, el depósito, el transporte, el seguro, y los más importantes dentro de las categorías de los contratos de colaboración, financiación y garantía.

Cuando estudiamos Derecho de contratos mercantiles, hemos de tener en cuenta la legislación europea y también el Derecho uniforme del Comercio internacional por la marcada tendencia a la uniformidad. La perspectiva de la protección de los consumidores debe ser necesariamente tomada en consideración, con particular referencia también al régimen de los contratos con condiciones generales.

Las materias incluidas en el contenido de la asignatura proporcionarán el conocimiento jurídico básico

en esta etapa de estudio del Derecho Mercantil.

LA ASIGNATURA SE ESTRUCTURA EN LOS SIGUIENTES TEMAS Y COMPRENDE LOS CONTENIDOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

## PARTE I.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS TÍTULOS VALORES

### TEMA 1. TÍTULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO

- 1.1. INTRODUCCIÓN.
- 1.2. LA LETRA DE CAMBIO Y SU CAUSA. LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA.
- 1.3. FORMA Y CREACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO.

### TEMA 2. VIDA DE LA LETRA DE CAMBIO

- 2.1. CIRCULACIÓN DE LA LETRA: EL ENDOSO.
- 2.2. ACEPTACIÓN DE LA LETRA.
- 2.3. EL AVAL Y LA CESIÓN DE LA PROVISIÓN.
- 2.4. PAGO DE LA LETRA.
- 2.5. EL PROTESTO Y LA COMUNICACIÓN DE LA FALTA DE ACEPTACIÓN O DE PAGO.

### TEMA 3. PAGARÉ Y CHEQUE. LAS CRISIS CAMBIARIAS

- 3.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PAGARÉ.
- 3.2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CHEQUE.
- 3.3. LAS CRISIS CAMBIARIAS.
- 3.4. RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES. EL GIRO DE LA LETRA DE RESACA.
- 3.5. LA ACCIÓN CAMBIARIA.
- 3.6. LAS ACCIONES CAUSALES.
- 3.7. LA ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO.

## PARTE II. OBLIGACIONES y CONTRATOS MERCANTILES

### TEMA 4. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES

- 4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL.
- 4.2. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES. EL DERECHO UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y OTROS INSTRUMENTOS DE "SOFT LAW".
- 4.3. RÉGIMEN PROPIO DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES.
- 4.4. RÉGIMEN DE LA MOROSIDAD.

### TEMA 5. CONTRATO MERCANTIL. FORMACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. FASE PRECONTRACTUAL: ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD.
- 5.2. OFERTA, CONTRAOFERTA Y ACEPTACIÓN. EL SILENCIO.
- 5.3. PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

### TEMA 6. CONTRATACIÓN MERCANTIL: SUPUESTOS ESPECÍFICOS

- 6.1. CONTRATACIÓN CON CONSUMIDORES.
- 6.2. CONTRATACIÓN CON CONDICIONES GENERALES.
- 6.3. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
- 6.4. ESPECIALIDADES RELATIVAS AL COMERCIO MINORISTA.

## PARTE III. PRINCIPALES CONTRATOS MERCANTILES

### TEMA 7. CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

- 7.1. CONCEPTO Y ELEMENTOS ESENCIALES.
- 7.2. CONTRATOS AFINES.
- 7.3. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.
- 7.4. TRANSMISIÓN DEL RIESGO.
- 7.5. INCUMPLIMIENTO Y ACCIONES.
- 7.6. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.

### TEMA 8. CONTRATO DE DEPÓSITO

- 8.1. CONCEPTO, CLASES Y FUNCIÓN ECONÓMICA DEL DEPÓSITO.
- 8.2. CONTENIDO DEL CONTRATO.
- 8.3. CONTRATO DE ESCROW.

### TEMA 9.- CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE

- 9.1. CONCEPTO.
- 9.2. RÉGIMEN Y DERECHO APLICABLE. DERECHO UNIFORME DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL.
- 9.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
- 9.4. LA DOCUMENTACIÓN EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE.
- 9.5. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO. LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR.
- 9.6. CONTRATO DE LOGÍSTICA.

#### TEMA 10. CONTRATOS DE COLABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

- 10.1. CONTRATO DE COMISIÓN Y CONTRATO DE MEDIACIÓN.
- 10.2. CONTRATO DE AGENCIA.
- 10.3. CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN.
- 10.4. CONTRATO DE FRANQUICIA.

#### TEMA 11. EL CONTRATO DE SEGURO

- 11.1. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO DEL SEGURO PRIVADO.
- 11.2. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.
- 11.3. SEGUROS DE DAÑOS.
- 11.4. COASEGURO Y REASEGURO.
- 11.5. SEGURO DE PERSONAS.
- 11.6. OTROS INSTRUMENTOS DE PREVISIÓN.

### PARTE IV. CONTRATOS DE FINANCIACIÓN Y GARANTÍA

#### TEMA 12.- CONTRATOS DE FINANCIACIÓN

- 12.1. CONTRATO DE PRÉSTAMO.
- 12.2. CONTRATO DE LEASING.
- 12.3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL (RENTING).
- 12.4. CONTRATOS DE FACTORING Y CONFIRMING.
- 12.5. LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.

#### TEMA 13. MECANISMOS DE TUTELA DEL CRÉDITO

- 13.1. FIANZA MERCANTIL.
- 13.2. GARANTÍAS AUTÓNOMAS.
- 13.3. ESPECIALIDADES MERCANTILES DE LA PRENDA.
- 13.4. CARTAS DE PATROCINIO.
- 13.5. CLÁUSULA PENAL.
- 13.6. OTROS CONTRATOS CON FUNCIÓN DE GARANTÍA.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El objetivo es formar a los alumnos en las materias abordadas en el programa a través de un sistema adaptado al Espacio Europeo de la Educación Superior.

Los conocimientos prácticos se obtendrán a través de la resolución de casos prácticos, de forma individual o en grupo, la redacción de contratos mercantiles así como el estudio y análisis de contratos y jurisprudencia, con el fin de facilitar la comprensión de la asignatura y adaptar los contenidos teóricos a la práctica real.

Es necesario cursar la misma por la proyección profesional de los futuros Graduados (ejercicio de la abogacía, judicatura, secretario judicial, notarías, registrador mercantil, actividad bancaria, del mercado de valores y docencia universitaria). También es de especial relevancia para la consultoría de empresas, así como para la práctica profesional en departamentos jurídicos.

La docencia se organiza sobre la base de los ETCS. Las clases prácticas suponen el 40% de los ECTS y las clases teóricas el 60% de los créditos. Además, de acuerdo con la legislación sobre Grados, que incorpora las disposiciones europeas, se tomarán en cuenta para computar los créditos ECTS de la asignatura las horas de estudio de los alumnos.

Cada semana, se imparten tres horas de clase.

En la clase teórica, cuya duración es de una hora y media, se exponen los principales contenidos teóricos de la materia que corresponde a la sesión, de acuerdo con el cronograma del curso. Para la adecuada comprensión y el más completo aprovechamiento de esta clase, los alumnos deben leer los documentos recomendados y la lección correspondiente de la bibliografía.

En la segunda clase semanal, correspondiente a la evaluación continua, de una hora y media de duración, se analizan los documentos contractuales o se resuelven o discuten los casos prácticos o los

temas de estudio previstos en el cronograma, que son objeto de argumentación y análisis jurídico por los alumnos. Las tutorías individuales (teóricas y prácticas) son esenciales para ayudar a los alumnos a consolidar y afianzar su conocimiento.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La parte principal de la evaluación consistirá en la superación de un examen teórico-práctico del contenido de la asignatura.

Se tendrá en cuenta, además:

- la asistencia y participación en las clases.
- evaluación continua del alumno, atendiendo a los trabajos y prácticas realizadas.

En su conjunto, la evaluación tiene como finalidad comprobar si los alumnos han cumplido con los objetivos del aprendizaje.

A estos efectos, para superar la asignatura, ya sea en la convocatoria ordinaria, cuanto en la extraordinaria, los alumnos deberán aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica, es decir, deberán alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 en ambas partes de la asignatura. La nota final se calculará teniendo en cuenta la ponderación de cada una de las citadas partes: 60% para la parte teórica (que se evalúa sobre la base del examen final y, en su caso, la asistencia a y la participación en las clases magistrales) y 40% para la parte práctica (que se puede superar mediante la evaluación continua o en el examen práctico final).

Las calificaciones de la evaluación continua se publicarán en aula global antes del inicio del período de exámenes. La nota del examen final y la fecha de revisión serán publicadas dentro de los diez días siguientes a la realización del examen.

Aunque hubiera superado la evaluación continua, si el alumno no concurre al examen final de teoría, aparecerá en las listas como "no presentado".

Este sistema se aplicará en la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria.

Si el alumno ha superado alguna de las partes de la asignatura en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria de ese mismo curso, sólo tendrá que realizar la parte (teórica o práctica) que le quede pendiente.

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| <b>Peso porcentual del Examen Final:</b> | 60 |
|------------------------------------------|----|

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| <b>Peso porcentual del resto de la evaluación:</b> | 40 |
|----------------------------------------------------|----|

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Bercovitz, A. Apuntes de Derecho Mercantil, Aranzadi, última edición
- Broseta, M. y Martínez Sanz, F. Manual de Derecho mercantil, I y II, Techos, última edición
- Menéndez, A. y Uría, R. (dirs.) Curso de Derecho mercantil, I y II, Cívitas, última edición
- Piloñeta Alonso, Luis Manuel Derecho Mercantil de la Contratación, Ediuno, Última edición
- Sánchez Calero, F., y Sánchez-Calero Guilarte, J. Instituciones de Derecho mercantil, I y II, Aranzadi, última edición
- Vicent Chuliá, F. Introducción al Derecho mercantil, Tirant lo blanch, última edición